



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10229

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Bell Ville, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, definido por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de cuatrocientos cuarenta y tres metros con siete centímetros (443,07 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 1 (X=6397049,90 - Y=4530156,31), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6396632,03 - Y=4530303,63).*

Lado 2-3: *de dos mil setecientos quince metros con noventa y tres centímetros (2.715,93 m), que corre hacia el Sudoeste en forma paralela cien metros (100,00 m) al Sudeste del alambrado Sudeste del camino público, atravesando las Parcelas 314-3963, 314-3962, 314-3862, 314-3762, 314-3662, 314-3562, 314-3561, 314-3461 y el canal derivador al Río Ctlamochita, hasta arribar al Vértice Nº 3 (X=6393972,55 - Y=4529752,78).*

Lado 3-4: *de seiscientos cuarenta y ocho metros con trece centímetros (648,13 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste siguiendo el límite entre la Parcela 314-3461 y el canal derivador al Río Ctlamochita, hasta alcanzar el Vértice Nº 4 (X=6393681,65 - Y=4530331,96).*

Lado 4-5: *de trescientos sesenta y cinco metros con setenta y tres centímetros (365,73 m), que se proyecta hacia el Sudeste siguiendo el límite entre la Parcela 314-3361 y el canal*

derivador al Río Ctalamochita, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6393446,29 - Y=4530611,91).

Lado 5-6: *de trescientos setenta metros con veintiocho centímetros (370,28 m), que se desarrolla con dirección Sudeste en forma coincidente con el límite entre las Parcelas 314-3565 y 314-3264 y el canal derivador al Río Ctalamochita, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6393125,13 - Y=4530796,21).*

Lado 6-7: *de quinientos cuarenta y siete metros con diez centímetros (547,10 m), que se extiende con rumbo Sudeste cruzando diagonalmente el cauce del canal derivador al Río Ctalamochita en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 9 y las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6392627,40 - Y=4531023,32).*

Lado 7-8: *de doscientos treinta y seis metros con cincuenta y un centímetros (236,51 m), que corre hacia el Sudeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-3265 del canal derivador al Río Ctalamochita, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6392397,21 - Y=4531077,61), materializado por un poste.*

Lado 8-9: *de noventa y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (93,49 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-3265 del canal derivador al Río Ctalamochita, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6392309,79 - Y=4531110,77), materializado por un poste ubicado sobre la margen del mencionado río.*

Lado 9-10: *de cuarenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros (49,39 m), que se proyecta con dirección Sudeste hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6392286,35 - Y=4531154,24).*

Lado 10-11: *de setenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (75,92 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6392274,37 - Y=4531229,21).*

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con setenta y siete centímetros (99,77 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 12** (X=6392282,17 - Y=4531328,68).

Lado 12-13: de noventa metros con ochenta y dos centímetros (90,82 m), que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 13** (X=6392304,39 - Y=4531416,74).

Lado 13-14: de ochenta y cuatro metros con cinco centímetros (84,05 m), que se prolonga hacia el Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 14** (X=6392348,56 - Y=4531488,25).

Lado 14-15: de setenta y seis metros con veintitrés centímetros (76,23 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta llegar al **Vértice N° 15** (X=6392379,74 - Y=4531557,81).

Lado 15-16: de sesenta y un metros con setenta y seis centímetros (61,76 m), que se proyecta con recorrido Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 16** (X=6392379,74 - Y=4531619,57).

Lado 16-17: de cuarenta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros (47,49 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 17** (X=6392355,71 - Y=4531660,53).

Lado 17-18: de ochenta y un metros con cincuenta y tres centímetros (81,53 m), que corre con dirección Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 18** (X=6392278,69 - Y=4531687,25).

Lado 18-19: de ciento setenta metros con tres centímetros (170,03 m), que se prolonga hacia el Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 19** (X=6392110,77 - Y=4531713,98).

Lado 19-20: de doscientos doce metros con veintitrés centímetros (212,23 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 20** (X=6391907,28 - Y=4531774,26).

Lado 20-21: de ciento veintidós metros con veintinueve centímetros (122,29 m), que se proyecta hacia el Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 21** (X=6391800,31 - Y=4531833,52).

Lado 21-22: de ochenta y ocho metros con cuarenta y nueve centímetros (88,49 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 22** (X=6391752,61 - Y=4531908,04).

Lado 22-23: de sesenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros (66,57 m), que corre con dirección Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 23** (X=6391747,37 - Y=4531974,40).

Lado 23-24: de ciento sesenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (164,44 m), que se prolonga hacia el Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 24** (X=6391795,13 - Y=4532131,76).

Lado 24-25: de setenta y tres metros con noventa y siete centímetros (73,97 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 25** (X=6391791,86 - Y=4532205,66).

Lado 25-26: de noventa y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (99,47 m), que se proyecta con recorrido Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 26** (X=6391777,57 - Y=4532304,09).

Lado 26-27: de setenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (72,94 m), que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al **Vértice N° 27** (X=6391743,38 - Y=4532368,53).

Lado 27-28: de setenta y dos metros con trece centímetros (72,13 m), que corre con dirección Sudeste hasta alcanzar el **Vértice N° 28** (X=6391683,90 - Y=4532409,34).

Lado 28-29: de sesenta y dos metros con veintidós centímetros (62,22 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 29** (X=6391621,70 - Y=4532407,89).

Lado 29-30: de ochenta metros con setenta centímetros (80,70 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 30** (X=6391555,31 - Y=4532362,01).

Lado 30-31: de ciento un metros con noventa y seis centímetros (101,96 m), que se proyecta con recorrido Sudoeste hasta llegar al **Vértice N° 31** (X=6391478,78 - Y=4532294,64).

Lado 31-32: de setenta y un metros con setenta y siete centímetros (71,77 m), que se extiende con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 32** (X=6391410,89 - Y=4532271,36).

Lado 32-33: de setenta y dos metros con veintiséis centímetros (72,26 m), que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 33** (X=6391341,78 - Y=4532292,48).

Lado 33-34: de sesenta y tres metros con dieciocho centímetros (63,18 m), que se prolonga hacia el Sudeste hasta encontrar el **Vértice N° 34** (X=6391313,13 - Y=4532348,79).

Lado 34-35: de sesenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros (64,38 m), que se desarrolla con recorrido Noreste hasta llegar al **Vértice N° 35** (X=6391323,29 - Y=4532412,36).

Los Lados ubicados a partir del **Vértice N° 9** y hasta el **Vértice N° 35** se corresponden con la margen Noroeste del Río Ctlamochita y con las Parcelas 314-3265, 314-3164 y 314-3165.

Lado 35-36: de cien metros con cuarenta y tres centímetros (100,43 m), que se proyecta con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el alambrado que limita al Sudeste con la Parcela 314-2965, hasta alcanzar el **Vértice N° 36** (X=6391225,45 - Y=4532435,03), amojonado sobre alambrado.

Lado 36-37: de dos mil noventa y ocho metros con diecisiete centímetros (2.098,17 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con el alambrado Norte del camino a las lagunas sanitarias, hasta arribar al **Vértice N° 37** (X=6390945,94 - Y=4534514,50), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado existente que separa el camino público de la Parcela 314-2969 y en el extremo Sudoeste de la Parcela 314-2870.

Lado 37-38: de seiscientos cincuenta y un metros con dieciocho centímetros (651,18 m), que corre con dirección Noroeste siguiendo el alambrado existente, límite de las Parcelas 314-2969 y 314-2870, hasta encontrar el **Vértice N° 38** (X=6391587,91 - Y=4534405,67), materializado por un poste.

Lado 38-39: de cuatrocientos nueve metros con ocho centímetros (409,08 m), que se prolonga hacia el Noreste siguiendo el alambrado existente, límite de las Parcelas 314-2969 y 314-2870, hasta llegar al **Vértice N° 39** (X=6391778,12 - Y=4534767,84).

Lado 39-40: de trescientos diez metros (310,00 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste entre la margen Sudoeste del Río Ctlamochita y la Parcela 314-2970, hasta alcanzar el **Vértice N° 40** (X=6391730,27 - Y=4535074,13).

Lado 40-41: de trescientos metros con trece centímetros (300,13 m), que se proyecta con recorrido Sudeste siguiendo el alambrado existente, límite de las Parcelas 314-2871 y 314-2970, hasta arribar al **Vértice N° 41** (X=6391430,27 - Y=4535083,20), materializado por un poste.

Lado 41-42: de doscientos sesenta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (266,47 m), que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo el alambrado existente, límite de las Parcelas 314-2871 y 314-2970, hasta encontrar el **Vértice N° 42** (X=6391471,41 - Y=4534819,92), materializado por un poste.

Lado 42-43: de quinientos ochenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (585,92 m), que corre con dirección Sudeste siguiendo el alambrado existente, límite de las Parcelas 314-2871 y 314-2870, hasta llegar al **Vértice N° 43** (X=6390892,85 - Y=4534912,52), materializado por un poste.

Lado 43-44: de setecientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve centímetros (744,29 m), que se prolonga hacia el Sudeste sobre el alambrado Este del camino, hasta alcanzar el

Vértice N° 44 ($X=6390157,40$ - $Y=4535026,88$), ubicado sobre alambrado.

Lado 44-45: de quinientos catorce metros con cuarenta y ocho centímetros (514,48 m), que se desarrolla con trayectoria Oeste en forma paralela al camino por el que se llega a las lagunas sanitarias, hasta arribar al **Vértice N° 45** ($X=6390225,88$ - $Y=4534516,98$).

Lado 45-46: de setecientos treinta metros con dieciséis centímetros (730,16 m), que se proyecta hacia el Noroeste en forma paralela al **Lado 43-44**, hasta encontrar el **Vértice N° 46** ($X=6390947,29$ - $Y=4534404,30$), ubicado sobre el alambrado Sur del camino de acceso a las lagunas sanitarias.

Lado 46-47: de un mil trescientos setenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros (1.374,89 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado Sur del camino, hasta llegar al **Vértice N° 47** ($X=6391130,30$ - $Y=4533041,65$), materializado por un poste ubicado sobre alambrado.

Lado 47-48: de seis metros con treinta y un centímetros (6,31 m), que corre con dirección Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice N° 48** ($X=6391124,41$ - $Y=4533039,38$), materializado por un poste.

Lado 48-49: de setecientos setenta y cinco metros con sesenta y cuatro centímetros (775,64 m), que se prolonga con trayectoria Noroeste siguiendo la dirección del alambrado Sur del camino, hasta arribar al **Vértice N° 49** ($X=6391227,74$ - $Y=4532270,65$), materializado por un poste.

Lado 49-50: de treinta y tres metros con dos centímetros (33,02 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste hasta encontrar el **Vértice N° 50** ($X=6391210,41$ - $Y=4532242,54$), materializado por un poste.

Lado 50-51: de ciento setenta metros con veintiocho centímetros (170,28 m), que se proyecta hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide las Parcelas

314-2866 y 314-2865, hasta llegar al **Vértice N° 51** (X=6391051,71 - Y=4532180,80), materializado por un poste.

Lado 51-52: de ciento ochenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (186,44 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el alambrado que divide las Parcelas 314-2866 y 314-2865, hasta alcanzar el **Vértice N° 52** (X=6391075,39 - Y=4531995,87), materializado por un poste.

Lado 52-53: de veintiséis metros con veintidós centímetros (26,22 m), que corre hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide las Parcelas 314-2866 y 314-2865, hasta arribar al **Vértice N° 53** (X=6391069,44 - Y=4531970,33), materializado por un poste.

Lado 53-54: de seiscientos sesenta y siete metros con cuarenta y un centímetros (667,41 m), que se prolonga hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-2866 del camino rural, hasta encontrar el **Vértice N° 54** (X=6390445,64 - Y=4531733,01), materializado por un poste.

Lado 54-55: de un mil ciento cincuenta y tres metros con cincuenta y un centímetros (1.153,51 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el alambrado que divide las Parcelas 314-2866 y 314-2767 del camino rural, hasta llegar al **Vértice N° 55** (X=6390041,22 - Y=4532813,30).

Lado 55-56: de quinientos setenta y tres metros con diecisiete centímetros (573,17 m), que se proyecta hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que es el límite Sudeste de la Parcela 314-2665, hasta alcanzar el **Vértice N° 56** (X=6389506,02 - Y=4532608,14), materializado por un poste.

Lado 56-57: de setecientos un metros con veinte centímetros (701,20 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el alambrado que es el límite Sudoeste de la Parcela 314-2665, hasta arribar al **Vértice N° 57** (X=6389758,43 - Y=4531953,95), materializado por un poste.

Lado 57-58: de quinientos cuarenta y cinco metros con noventa y siete centímetros (545,97 m), que corre con dirección Noreste en forma coincidente con el alambrado que es el límite Noroeste de la Parcela 314-2665, hasta encontrar el **Vértice N° 58** (X=6390268,56 - Y=4532148,49), materializado por un poste.

Lado 58-59: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (455,48 m), que se prolonga hacia el Noroeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-2664 del camino rural, hasta llegar al **Vértice N° 59** (X=6390427,22 - Y=4531721,54), materializado por un poste.

Lado 59-60: de veintisiete metros con cinco centímetros (27,05 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-2664 del camino rural, hasta alcanzar el **Vértice N° 60** (X=6390404,02 - Y=4531707,63), materializado por un poste.

Lado 60-61: de un mil ocho metros con sesenta y ocho centímetros (1.008,68 m), que se proyecta hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide las Parcelas 314-2764 y 314-2561 de las Parcelas 314-2664 y 314-2662, hasta arribar al **Vértice N° 61** (X=6389461,91 - Y=4531347,24), materializado por un poste.

Lado 61-62: de treinta y nueve metros con noventa y tres centímetros (39,93 m), que se extiende con rumbo Sudeste cruzando el camino público, hasta encontrar el **Vértice N° 62** (X=6389426,17 - Y=4531365,04), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado Sur de dicho camino.

Lado 62-63: de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con veinte centímetros (459,20 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide las Parcelas 314-2563 y 314-2364, hasta llegar al **Vértice N° 63** (X=6388977,70 - Y=4531266,32), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado.

Lado 63-64: de un mil cuarenta y ocho metros con setenta y tres centímetros (1.048,73 m), que se prolonga hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-2362 de las Parcelas 314-2461 y 314-2563, hasta alcanzar el **Vértice N° 64** ($X=6388900,33$ - $Y=4530220,45$), materializado por un poste.

Lado 64-65: de trescientos sesenta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros (367,49 m), que se desarrolla con sentido Sudeste sobre el alambrado que divide las Parcelas 314-2361 y 314-2362, hasta arribar al **Vértice N° 65** ($X=6388534,46$ - $Y=4530254,87$), materializado por un poste.

Lado 65-66: de doscientos quince metros con noventa centímetros (215,90 m), que se proyecta con trayectoria Sudoeste atravesando la Parcela 314-2262 hasta encontrar el **Vértice N° 66** ($X=6388445,65$ - $Y=4530058,09$).

Lado 66-67: de novecientos cuarenta y ocho metros con diez centímetros (948,10 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el alambrado Noreste del camino rural al lugar denominado los “Cuatro Caminos”, hasta llegar al **Vértice N° 67** ($X=6387581,48$ - $Y=4530448,09$).

Lado 67-68: de setecientos sesenta y ocho metros con setenta y ocho centímetros (768,78 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que separa la Parcela 314-2060 de las Parcelas 314-2161 y 314-2160, hasta llegar al **Vértice N° 68** ($X=6387255,83$ - $Y=4529751,68$).

Lado 68-69: de doscientos siete metros con veintitrés centímetros (207,23 m), que corre con dirección Noroeste en forma coincidente con el alambrado que separa la Parcela 314-2060 de la Parcela 314-2160, hasta alcanzar el **Vértice N° 69** ($X=6387456,79$ - $Y=4529701,06$).

Lado 69-70: de doscientos tres metros con setenta centímetros (203,70 m), que se prolonga hacia el Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que separa la Parcela 314-2060 de las Parcelas 314-2160 y 314-2159, hasta arribar al **Vértice**

Nº 70 (X=6387403,89 - Y=4529504,35), materializado por un poste.

Lado 70-71: de treinta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (32,65 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que separa la Parcela 314-2060 de la Parcela 314-2159, hasta encontrar el **Vértice Nº 71** (X=6387371,86 - Y=4529498,04), materializado por un poste.

Lado 71-72: de setecientos ochenta y tres metros con cuarenta y dos centímetros (783,42 m), que se proyecta con sentido Noroeste en forma coincidente con el alambrado que limita la Parcela 314-1856, hasta llegar al **Vértice Nº 72** (X=6387743,86 - Y=4528808,57), materializado por un poste.

Lado 72-73: de un mil ochocientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centímetros (1.866,83 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma paralela a doscientos ochenta y ocho metros (288,00 m) al Sudeste del alambrado de la Ruta Provincial Nº 3, atravesando las Parcelas 314-1856, 314-1959, 314-1958 y 314-1957, hasta alcanzar el **Vértice Nº 73** (X=6385917,75 - Y=4528420,79).

Lado 73-74: de trescientos seis metros con sesenta y tres centímetros (306,63 m), que corre hacia el Sudoeste coincidiendo con el límite entre las Parcelas 314-1957 y 314-1858, hasta arribar al **Vértice Nº 74** (X=6385876,95 - Y=4528116,89), materializado por un poste.

Lado 74-75: de ciento cuarenta y nueve metros con setenta y un centímetros (149,71 m), que se prolonga con dirección Noreste coincidiendo con el alambrado que separa la Ruta Provincial Nº 3 de la Parcela 314-1957, hasta encontrar el **Vértice Nº 75** (X=6386023,36 - Y=4528148,21).

Lado 75-76: de ochocientos ochenta y tres metros con tres centímetros (883,03 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el alambrado que divide la Parcela 314-2056 de las Parcelas 314-1656 y 314-1855, hasta

llegar al Vértice N° 76 (X=6386212,33 - Y=4527285,63), materializado por un poste.

***Lado 76-77:** de un mil setecientos cuarenta y un metros con setenta y siete centímetros (1.741,77 m), que se proyecta con sentido Noreste coincidiendo con el alambrado que limita la Parcela 314-2055, hasta alcanzar el Vértice N° 77 (X=6387914,73 - Y=4527653,87).*

***Lado 77-78:** de quinientos tres metros con noventa y cinco centímetros (503,95 m), que se extiende con rumbo Noroeste coincidiendo con el alambrado que separa la Parcela 314-2356 de la Parcela 314-2055, hasta arribar al Vértice N° 78 (X=6387995,60 - Y=4527156,45), materializado por un poste.*

***Lado 78-79:** de un mil ochocientos sesenta y ocho metros con setenta centímetros (1.868,70 m), que corre con dirección Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 79 (X=6389122,84 - Y=4525666,02), el que se encuentra ubicado al Sudeste del camino público (calle Córdoba).*

***Lado 79-80:** de novecientos ochenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (988,89 m), que se prolonga hacia el Noreste hasta llegar al Vértice N° 80 (X=6390090,09 - Y=4525871,80), materializado por un poste.*

***Lado 80-81:** de diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (19,54 m), que se desarrolla con sentido Norte hasta alcanzar el Vértice N° 81 (X=6390109,49 - Y=4525874,07), materializado por un poste.*

***Lado 81-82:** de un mil setecientos cuarenta y dos metros con ochenta y cuatro centímetros (1.742,84 m), que se proyecta hacia el Noreste coincidiendo con el alambrado existente, límite Sudeste de la Parcela 314-2852, hasta arribar al Vértice N° 82 (X=6391813,29 - Y=4526240,83), ubicado sobre el alambrado Norte del Ferrocarril Nuevo Central Argentino.*

***Lado 82-83:** de trescientos veinticinco metros con noventa y dos centímetros (325,92 m), que se extiende con rumbo Sudoeste*

sobre el alambrado Norte del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, hasta encontrar el **Vértice N° 83** ($X=6391785,08$ - $Y=4525916,14$), materializado por un poste.

Lado 83-84: de trescientos sesenta y siete metros con veinticuatro centímetros (367,24 m), que corre hacia el Sudoeste siguiendo el alambrado Norte del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, hasta llegar al **Vértice N° 84** ($X=6391779,85$ - $Y=4525548,93$), ubicado en el esquinero Sudeste del loteo denominado “Chacras del Sol”.

Lado 84-85: de ciento setenta y seis metros con veinticuatro centímetros (176,24 m), que se prolonga con dirección Noroeste por el alambrado Norte del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, hasta alcanzar el **Vértice N° 85** ($X=6391804,72$ - $Y=4525374,46$), ubicado en el extremo Sudoeste del loteo denominado “Chacras del Sol”.

Lado 85-86: de ochocientos treinta y ocho metros con setenta y tres centímetros (838,73 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo el alambrado Oeste del loteo denominado “Chacras del Sol”, hasta arribar al **Vértice N° 86** ($X=6392636,09$ - $Y=4525485,33$).

Lado 86-87: de cuatrocientos cincuenta y siete metros con setenta y nueve centímetros (457,79 m), que se proyecta con sentido Noroeste siguiendo el alambrado existente, hasta encontrar el **Vértice N° 87** ($X=6392719,97$ - $Y=4525035,29$).

Lado 87-88: de trescientos sesenta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros (364,74 m), que se extiende con rumbo Noreste atravesando la traza de la Ruta Nacional N° 9, siguiendo el alambrado Oeste de la calle pública, hasta llegar al **Vértice N° 88** ($X=6393075,15$ - $Y=4525118,25$), ubicado cien metros (100,00 m) al Norte del alambrado Norte de la mencionada ruta.

Lado 88-89: de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros (1.444,72 m), que corre con dirección Sudeste en forma paralela cien metros (100,00 m) al

Norte del alambrado Norte de la Ruta Nacional Nº 9, hasta alcanzar el Vértice Nº 89 (X=6392827,08 - Y=4526541,52).

Lado 89-90: *de un mil seiscientos setenta y tres metros con setenta centímetros (1.673,70 m), que se prolonga hacia el Noreste en forma paralela doscientos metros (200,00 m) al Noroeste del alambrado Noroeste de la Ruta Provincial Nº 3, atravesando las Parcelas 314-3353 y 314-3354, hasta arribar al Vértice Nº 90 (X=6394464,10 - Y=4526889,94).*

Lado 90-91: *de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con quince centímetros (448,15 m), que se desarrolla hacia el Noroeste hasta encontrar el Vértice Nº 91 (X=6394572,50 - Y=4526455,10).*

Lado 91-92: *de quinientos veintidós metros con setenta y siete centímetros (522,77 m), que se proyecta con trayectoria Noreste cruzando la traza de la Autopista Córdoba - Rosario, hasta llegar al Vértice Nº 92 (X=6395079,74 - Y=4526581,54).*

Lado 92-93: *de un mil quinientos sesenta y un metros con cincuenta y un centímetros (1.561,51 m), que se extiende con rumbo Noreste atravesando la traza de la Ruta Provincial Nº 3 y las Parcelas 314-3655 y 314-3556, hasta alcanzar el Vértice Nº 93 (X=6395603,62 - Y=4528056,80).*

Lado 93-1: *de dos mil quinientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y cinco centímetros (2.549,45 m), que corre con sentido Noreste en forma paralela doscientos metros (200,00 m) del límite Noroeste de la Autopista Córdoba - Rosario, atravesando el canal derivador al Río Ctalamochita y a través de las Parcelas 314-3857, 314-3758, 314-3859 y 314-43957, hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono.*

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Bell Ville es de cuatro mil ciento setenta y siete hectáreas, siete mil quinientos veintiséis metros cuadrados (4.177 has, 7.526,00 m²) y los puntos amojonados son los siguientes:

Mojón Vértice 12-045: X=6407325,04 - Y=4490069,35;

Mojón Vértice 12-048: X=6393925,59 - Y=4536277,74;

Mojón Punto Fijo 1: X=6392012,73 - Y=4529331,26, y

Mojón Punto Fijo 2: X=6389051,63 - Y=4528777,79.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ

PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA